

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, PARA ANALIZAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CELEBRADA EL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del primero de marzo de dos mil dieciocho, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, en su calidad de Presidenta y los Magistrados que la integran Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

Existiendo quórum, la magistrada presidenta dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno los acuerdos de sala de los siguientes medios de impugnación:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRADO (A)	SENTIDO
1.	ST-JDC-42/2018 (Acuerdo de Sala)	Alejandro David Avante Juárez	Se tiene por cumplido el Acuerdo de Sala
2.	ST-JDC-39/2018 (Acuerdo de Sala)	Martha C. Martínez Guarneros	Se tiene por cumplida la sentencia
3.	ST-JDC-40/2018 (Acuerdo de sala)	Juan Carlos Silva Adáya	Se tiene por cumplido el Acuerdo de Sala
4.	ST-JLI-1/2018 (Acuerdo de sala)	Juan Carlos Silva Adaya	Esta Sala Regional es competente para conocer del juicio

Luego de la deliberación correspondiente, se determinó que los acuerdos de sala de los expedientes ST-JDC-39/2018, ST-JDC-40/2018, ST-JDC-42/2018 y ST-JLI-1/2018, se aprueban por unanimidad de votos, y se procedió a su firma.

Por otra parte, en atención a la primera minuta de sesión del comité de jurisprudencia y tesis celebrada el veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, en la que se acordó que las seis tesis circuladas con anterioridad no cumplen con los parámetros establecidos en el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 9/2017; los magistrados integrantes de esta Sala Regional determinaron que la referida comisión se deberá reunir nuevamente para analizar y proponer al Pleno cuando se cumplan con los parámetros fijados en el acuerdo de referencia.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las veinte horas del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, en su calidad de Presidenta y los Magistrados que la integran Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

MAGISTRADO

**ALEJANDRO DAVID AVANTE
JUÁREZ**

MAGISTRADO

JUAN CARLOS SILVA ADAYA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL HERRERA SEVERIANO